



METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS

MANUAL DE DISPOSICIONES NORMATIVAS GENERALES

GUIAS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

<i>CAPÍTULO I</i>	CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DEL GASTO
<i>CAPÍTULO II</i>	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
<i>CAPÍTULO III</i>	CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<i>CAPÍTULO IV</i>	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
<i>CAPÍTULO V</i>	METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
<i>CAPÍTULO VI</i>	PLAN DE CUENTAS
<i>CAPÍTULO VII</i>	METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS
<i>CAPÍTULO VIII</i>	REGLAS PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)





METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPÍTULO IX **MARCO METODOLÓGICO SOBRE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ ORIENTARSE EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES QUE EN LA MATERIA, ESTABLEZCA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA**

CAPÍTULO X ***CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA***

CAPÍTULO XI ***CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS***

CAPÍTULO XII ***LINEAMIENTOS MÍNIMOS RELATIVOS AL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL REGISTRO EN LOS LIBROS DIARIOS, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCE (REGISTRO ELECTRÓNICO)***

CAPÍTULO XIII ***LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES QUE PERMITA LA INTERRELACIÓN AUTOMÁTICA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y LA LISTA DE CUENTAS***

CAPÍTULO XIV ***LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS***





METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPÍTULO XV LINEAMIENTO PARA EL REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS BAJO CUSTODIA DE LOS ENTES PÚBLICOS

CAPÍTULO XVI LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES QUE PERMITAN LA INTERRELACIÓN AUTOMÁTICA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y LA LISTA DE CUENTAS

CAPÍTULO XVII LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS PARA REGISTRAR EN LAS CUENTAS DE ACTIVO LOS FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CONTRATOS ANÁLOGOS, INCLUYENDO MANDATOS

CAPÍTULO XVIII PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL





I. INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así como facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes públicos, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

En este sentido la Secretaría de Finanzas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene como objetivo: Proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, constituye un elemento de apoyo para sustentar los resultados del manejo de la Hacienda Pública a través de la aplicación de la técnica que permita captar, registrar, clasificar e interpretar la actividad financiera, presupuestaria, administrativa y patrimonial. En este sentido, la Secretaría de Finanzas encargada de la contabilidad centralizada (dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con RFC del GDF), así como cada Entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, son responsables de llevar un registro de las operaciones contables y presupuestales, que permitan identificar la situación que guardan a una fecha determinada, el estado de las finanzas públicas locales.





METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con este propósito se emite la presente Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que aboga la emitida el 29 de diciembre del 2006.

La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, será la instancia competente para atender lo relacionado a la presente Normatividad.

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

LEYES

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Ingresos del Distrito Federal.

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Fiscal del Distrito Federal

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

DECRETOS

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.





METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDOS

- Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Contabilidad Gubernamental.

